



Informe No. 001/2023
REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA METODOLÓGICA
DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A UNIDADES EDUCATIVAS
MUNICIPALES

Observancia de Vulneración de derechos

Mayo, 2023

Quito, Ecuador

Índice

Siglas / Acrónimos	3
Antecedentes	4
Objetivo.....	4
Actividades realizadas por el CPD	5
Limitantes para el análisis de las capacitaciones realizadas en las UEM	7
Resultados	8
Recomendaciones realizadas para la efectiva implementación de la ruta	13
Conclusiones	15
Recomendación	16
Bibliografía	17
Anexo	19

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Número de UEM que realizaron las capacitaciones sobre Ruta de Protección de Derechos de NNA.	8
Ilustración 2 Número de personas que participaron en los talleres.....	10
Ilustración 3 Percepción de la utilidad de la ruta para aumentar el conocimiento en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.....	12
Ilustración 4 Percepción de la ruta como aporte al ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.....	13

Siglas / Acrónimos

COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPD	Consejo de Protección de Derechos
DECE	Departamentos de Consejería Estudiantil
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano
UEM	Unidades Educativas Municipales

Antecedentes

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los gobiernos autónomos descentralizados tienen entre sus funciones:

Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales. (artículo 54, literal j)

El Consejo de Protección de Derechos (CPD) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) según el Código Municipal tiene entre sus atribuciones:

Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito. (artículo 899, literal a)

En consecuencia, en el año 2012 se elaboró la primera Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ, misma que se actualizó por primera vez en el año 2017, y por segunda ocasión en el 2022, con el objeto de profundizar el mandato de protección integral, que el Estado debe brindar a este grupo de atención prioritaria, normativa e institucionalidad especializada; así como, en aplicación del principio del interés superior y prioridad absoluta, para la garantía efectiva de sus derechos.

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano (MDMQ) de Quito con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2507-O, solicitó a la Secretaria del CPD la "Presentación por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos referente a la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes (...) y, resolución al respecto" frente a lo cual resolvió en sesión No. 94: "solicitar al Consejo de Protección de Derechos en base a su experticia, capacite a las unidades educativas municipales sobre las mencionadas rutas de protección, y remitan la hoja de ruta de cómo podría ser este proceso (...)". Resolución No. 027-CIG-2022 que fue notificada a la Secretaría Ejecutiva (e) del CPD del DMQ mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2721-O.

Objetivo

- Presentar los resultados de la coordinación con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para cumplimiento de la Resolución No. 027-CIG-2022 emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del MDMQ.

Actividades realizadas por el CPD

1. Una vez receptada la Resolución No. 027-CIG-2022 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del MDMQ, el CPD del DMQ, mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0426-O de fecha 07 de junio de 2022, envió la Propuesta Técnica de Capacitación sobre Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las instituciones educativas municipales en el Distrito Metropolitano de Quito con el objeto de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y fortalecer las capacidades de las y los docentes, directivos/as y personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) de las unidades educativas municipales del DMQ durante el periodo lectivo 2022-2023, régimen sierra.

2. En la Propuesta Técnica de Capacitación sobre Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las instituciones educativas municipales en el DMQ, se expuso el objetivo:

Desarrollar un proceso planificado con la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ para la transferencia metodológica sobre la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DMQ a grupos base de facilitadores/as de unidades educativas del Municipio durante el año electivo 2022-2023 régimen sierra.

3. Es así que, mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0594-O, de fecha 18 de junio de 2022, se remitió a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ la solicitud de reunión para el cumplimiento de la Resolución No. 027-CIG-2022 emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del MDMQ.

4. El día 21 de julio de 2022 se realizó la primera con la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación reunión para "Conocer la Resolución No. 027-CIG-2022 emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano -MDMQ- de Quito y la propuesta de capacitación por parte del CPD", en la cual se acordó que la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación:

- Incluya este proceso de capacitación sobre la Ruta de Protección de NNA del DMQ en la planificación anual del año electivo 2022-2023 de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación.
- Envíe al CPD la información sobre el número de docentes, directivos, y personal de los DECE de cada una de las unidades educativas municipales del DMQ, identificando las y los profesionales que podrían conformar el grupo de facilitadores, identificando el compromiso, habilidades técnicas para impulsar procesos de capacitación en derechos humanos. Información que fue remitida el 22 de agosto de 2022.
- El acercamiento con los DECE cuando se incorporen del período de vacaciones y otras instituciones municipales que conforman el Sistema de Protección Integral.

- No considerará el mes de agosto para programar actividades con personal administrativo, docentes, autoridades de las instituciones educativas municipales, considerando el período de vacaciones.
5. El día 28 de septiembre de 2022 se realizó la segunda reunión, con el objeto de "Trabajar en conjunto en la definición de grupos de facilitadores y planificación del proceso de transferencia metodológica de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" en la cual se acordó que:
- a. La Secretaría de Educación, Deporte y Recreación:
 - Confirme el número de personas de su institución que podrían ser parte de los grupos de facilitadores hasta el 29 de septiembre de 2022.
 - Elabore la propuesta de cronograma para la ejecución de la transferencia metodológica de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DMQ.
 - b. El CPD:
 - Elaborare la propuesta metodológica para la transferencia de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DMQ.
 - Elabore la ayuda memoria de la reunión y la remita a la Secretaría de Educación y a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
6. El día 17 de noviembre de 2022 se realizó la tercera reunión para "Revisar el número de personas que conformarán el grupo base y los días para realizar la transferencia metodológica" en la cual se acordó:
- Realizar dos talleres consecutivos el 8 y 9 de diciembre de 2022, dirigido a los coordinadores de los DECE de cada una de las instituciones educativas municipales, con el objetivo de generar herramientas para que las personas que trabajan en la atención, protección y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, conozcan, reconozcan y se apropien de las responsabilidades frente a su protección. Esto implicaba:
 - Socializar una metodología lúdica y participativa.
 - Fortalecer el reconocimiento de los actores del Sistema de Protección Integral para optimizar la articulación y coordinación para una protección integral.
 - Que las invitaciones a los talleres sean enviadas por la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ.
7. Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1105-O, de fecha 21 de diciembre de 2022, se notificó a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del MDMQ, los avances en el cumplimiento de la Resolución No. 027-CIG-2022 y se adjuntó el *Reporte No. 01/2022 de la Implementación de la transferencia metodológica sobre la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ*, en el cual se evidenció

la implementación de los talleres a las y los coordinadores de los DECE de las Unidades Educativas Municipales del DMQ:

- El 08 de diciembre se realizó el primer taller, con el objeto de sensibilizar sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - El 09 de diciembre se realizó el segundo taller con el objeto de fortalecer las capacidades de las personas que trabajan con niñas, niños y adolescentes para la implementación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
8. El CPD del DMQ, mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1110-O, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitió, en el marco de los acuerdos establecidos durante los talleres, el material que cada uno de los facilitadores debe tener para la o las réplicas de talleres con la comunidad educativa de sus entidades municipales. De esta manera la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ, requirió a las UEM que se realice la réplica a docentes, personal administrativo, directivo y DECE de la institución educativa a la que representan, durante el primer trimestre del año 2023.
 9. Concluido el primer trimestre del año 2023, el CPD del DMQ mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0349-O, de fecha 10 de abril del 2023, la Secretaría Ejecutiva del CPD, solicitó el Informe de ejecución del o los talleres de transferencia metodológica al personal docente, administrativo y directivo de cada institución educativa municipal.
 10. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2023-00709-O, de fecha 02 de mayo del 2023, la Secretaría de Educación Deporte y Recreación del MDMQ remitió al CPD del DMQ los informes de las capacitaciones de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ejecutadas por 20 Unidades Educativas Municipales (ver Anexo 1). No obstante, algunos de estos informes presentaron novedades, que a continuación se identifican como limitantes para el análisis integral de las capacitaciones realizadas.

Limitantes para el análisis de las capacitaciones realizadas en las UEM

- El 20% (4 UEM) remitieron informes que no corresponden a actividades relacionadas a las capacitaciones de la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ.
- El 10% (2 UEM) no cumplieron con la directriz generada para la implementación de la capacitación es sobre la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ a docentes, personal administrativo y DECE conforme se especificó en el Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1110-O, de fecha 22 de diciembre de 2022. Por el contrario, ejecutó capacitaciones para estudiantes o no envió el informe de acuerdo al modelo remitido por el CPD del DMQ.
- El 4 %, es decir 28 de 625 personas capacitadas, no respondieron la primera pregunta de la encuesta de percepción de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños

y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito, lo que limita tener los insumos para la elaboración de este informe.

- El 4%, es decir 23 de 625 personas capacitadas, no respondieron la segunda pregunta de la encuesta de percepción de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito, lo que limita tener los insumos para la elaboración de este informe.

Resultados

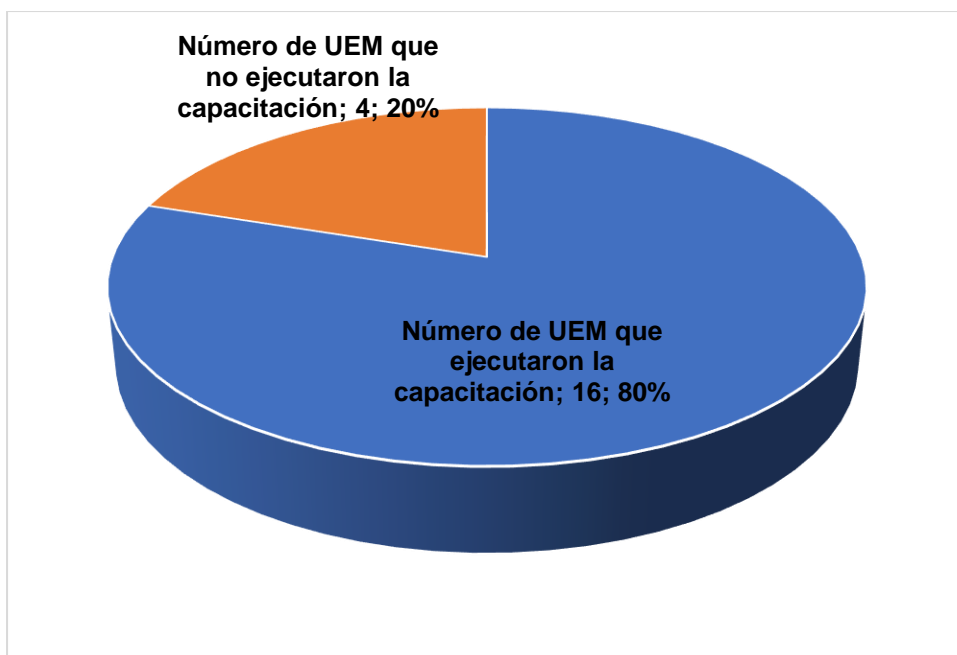
Como se mencionó en párrafos anteriores, las y los coordinadores de los DECE de las UEM, que recibieron la transferencia metodológica por parte del CPD del DMQ, entre el 8 y 9 de diciembre del 2022, replicaron la capacitación de la ruta con el personal docente, administrativo, directivo y demás del DECE de su institución, durante el primer trimestre del año 2023, contando con los siguientes resultados:

- El MDMQ cuenta con 20 UEM, de las cuales el 80% (16 UEM) enviaron el informe de la implementación de los talleres a docentes, personal administrativo¹ y del DECE, y el 20% (4 UEM) enviaron informes de otras actividades, no vinculadas a la capacitación del instrumento técnico referido.

Esto permite identificar que las UEM que no ejecutaron las capacitaciones, trataron de justificar con actividades que no estaban relacionadas con el tema de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ, lo que podría deberse a que no la incluyeron en la planificación anual como el CPD lo solicitó la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación.

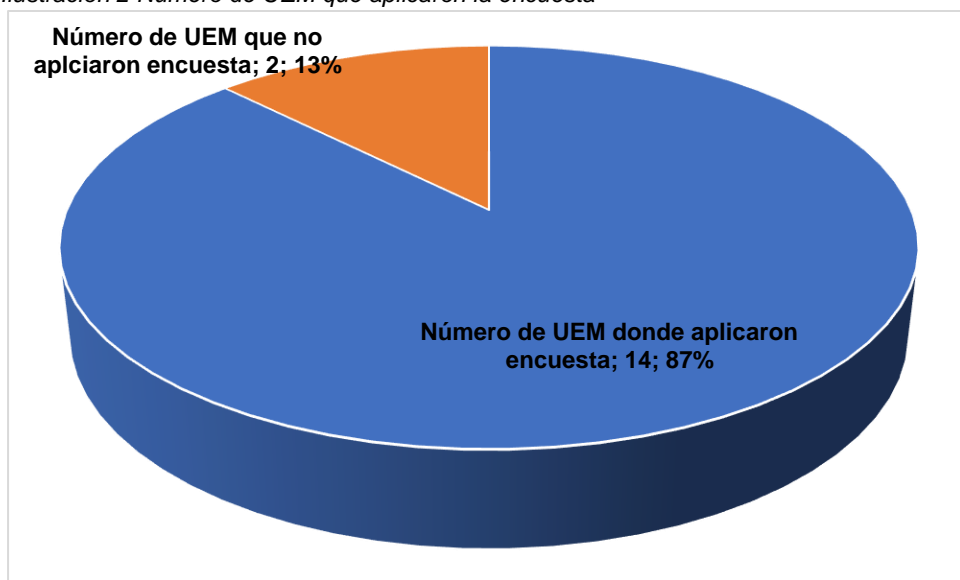
Ilustración 1 Número de UEM que realizaron las capacitaciones sobre Ruta de Protección de Derechos de NNA.

¹ Personal administrativo abarca: directivos, servicios, médico, guardianía.



- De las 16 UEM, que representa el 80% de la totalidad, el 87% (14 UEM) aplicaron la encuesta sobre la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ, y el 13% (2 UEM) no aplicaron este instrumento, que es la base para la realización del informe de verificación de la implementación de la capacitación sobre la ruta. Por tanto, a 2 UEM, se las excluyó del análisis subsiguiente.

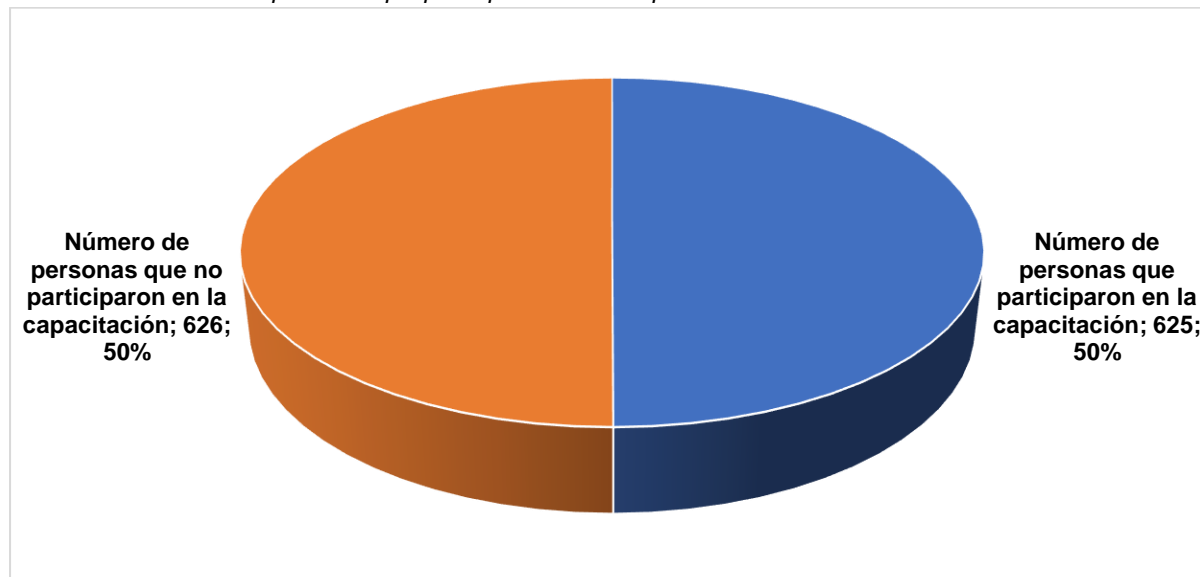
Ilustración 2 Número de UEM que aplicaron la encuesta



- Según información remitida por la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ, las UEM están conformadas por 1251 personas entre docentes (959), personal administrativo (212) y profesionales de los DECE (80). De este universo participaron en los talleres 625 personas entre docentes, personal administrativo y DECE lo que representa el 50% (625 UEM) de la población objetivo; esto evidencia que la mitad del grupo objetivo se capacitó.

No obstante, en 4 UEM se evidencia que se aplicó a más personas de la totalidad del grupo objetivo, esta diferencia corresponde a personas adultas que se encontraban en la UEM, que participaron en los talleres, pero que no pertenecen al grupo de docentes, administrativos o DECE.

Ilustración 3 Número de personas que participaron en las capacitaciones



- Se evidencia además que algunas UEM no alcanzaron a ejecutar la capacitación a la totalidad de la población objetivo de su institución educativa. Esto puede deberse a que existen UEM con un número grande de docentes, personal administrativo y personal de los DECE, por lo que en un trimestre es insuficiente para cubrir a toda la población; por ejemplo la UEM Antonio José de Sucre, que cuenta con 132 docentes, 10 personal administrativo y 12 DECE, es decir, con un total de 154 personas a capacitar, únicamente se realizó la capacitación a 56 personas entre docentes, personal administrativo y DECE, que representa el 36 % del total de la población objetivo de la UEM mencionada.

En ese sentido, se recomienda, que las capacitaciones sobre rutas de protección y protocolos emitidos por el Ministerio de Educación sean planificadas para la implementación durante todo el año escolar, y que toda la comunidad educativa pueda conocerlas o recibir actualizaciones de manera constante.

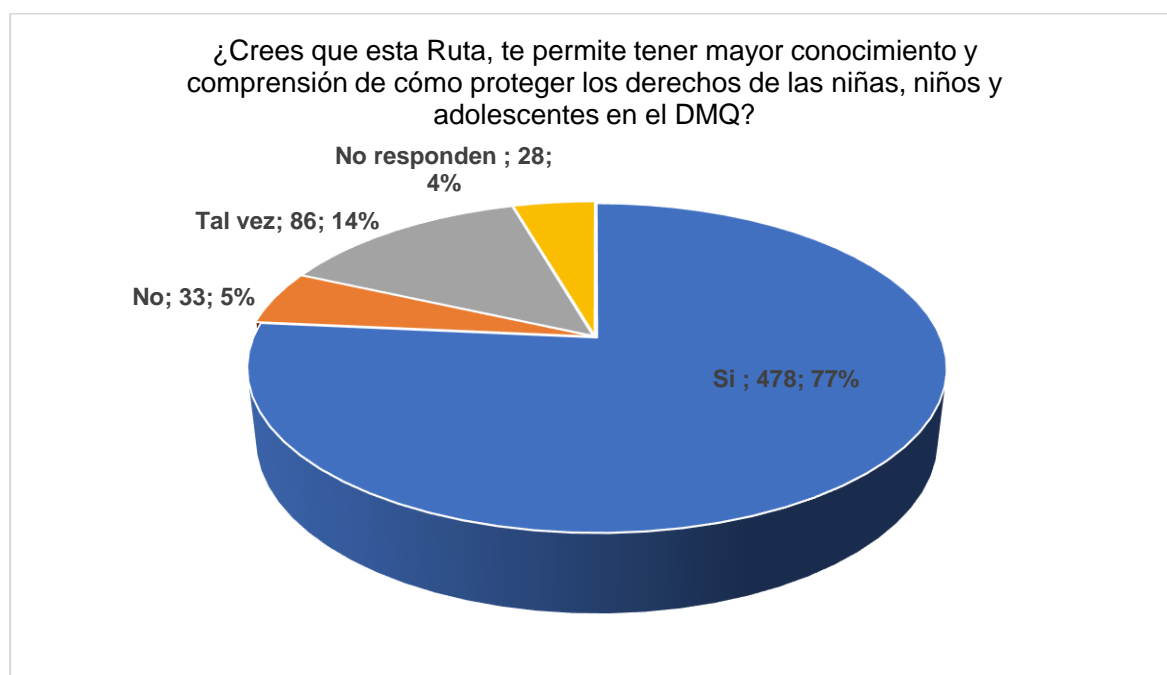
Con relación a la encuesta de Percepción de la utilidad de la ruta para aumentar conocimiento en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que fue aplicada por los facilitadores al finalizar el segundo día de taller se puede conocer que:

- Frente a la interrogante *¿Crees que esta Ruta, te permite tener mayor conocimiento y comprensión de cómo proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el DMQ?*, se evidenció que:

- El 77% (478 participantes) consideran que, si les permite tener mejor conocimiento y comprensión para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, esto puede deberse a que:
 - La ruta contiene elementos conceptuales, normativos, estadísticos actualizados que son herramientas útiles para la protección de niñas, niños, y adolescentes. Toda vez que la última actualización considera algunas particularidades como:
 - Tema de migración de niñas, niños y adolescentes, sin la compañía de su familia o una persona de cuidado;
 - El reconocimiento de las diversidades sexo genéricas;
 - Nuevas modalidades de violencia a través de medios informáticos virtuales.
 - La situación de niñas y adolescentes que requieren acceder a la interrupción voluntaria de un embarazo por violación;
 - La necesaria protección integral que deben tener las y los adolescentes en conflicto con la ley frente a situaciones en las que sus derechos son amenazados o vulnerados.
 - Los flujogramas de la ruta, vienen acompañados de una explicación detallada de los pasos a seguir, lo que permite un mayor entendimiento
 - La opinión de las personas capacitadas identifica que:

La ruta de protección permite comprender el proceso a realizar y además incluye las diferentes instancias donde se debe referir la situación del presunto hecho acorde a la gravedad de la misma, esto debe permitir un mejor nivel de respuesta de las instancias administrativas. (Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, 2023).
- El 5 % (33 participantes) no creen que sea un instrumento que aumente su conocimiento, esto se puede deber a que la Ruta de Protección, contempla temas generales relacionados con niñez y adolescencia y no se centra en temas específicos del Sistema Educativo, puesto que para estos existen los Protocolos emitidos por el MINEDUC las cuales son directrices de cumplimiento obligatorio para las entidades que son parte del Sistema Nacional de Educación
- El 14% (86 participantes) consideran que tal vez contenga insumos que mejoren sus conocimientos para proteger.
- El 4% (28 participantes) no realizó la encuesta o respondió a la pregunta.

Ilustración 4 Percepción de la utilidad de la ruta para aumentar el conocimiento en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes



- Frente a la interrogante *¿Crees que la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es un aporte al ejercicio de derechos?*, se conoció que:
 - El 78% (491 participantes) consideran que la ruta SI es un instrumento que aporta al ejercicio los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 - El 14% (87 participantes) piensan que posiblemente se encuentre algún aporte.
 - El 4% (24 participantes) no observa contribuciones.
 - El 4 % (23 participantes) no realizó la encuesta o respondió la pregunta.

Ilustración 5 Percepción de la ruta como aporte al ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes



- Adicionalmente, se observó que la percepción general que las docentes, personal administrativo y DECE, manifiesta que las niñas, niños y adolescentes son ingobernables, por lo que como adultos no pueden actuar en su protección y la ruta no sería un aporte en el ejercicio de sus derechos, por ello recomiendan “Aclarar cuáles son los deberes que debe existir para los estudiantes que últimamente son ingobernables”. (Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito, 2023)

Recomendaciones realizadas para la efectiva implementación de la ruta

Las y los participantes de los talleres generaron recomendaciones que deben ser consideradas por el MDMQ para continuar con los procesos de socialización y/o transferencia de la Ruta de Protección de Derechos de NNA, las cuales se detallan a continuación:

Difundir información de la ruta a la comunidad educativa

- Colocar la ruta en un lugar visible en las UEM.
- Informar sobre las obligaciones y derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes.
- Ajustar la ruta a un formato didáctico, sencillo y físico para informar a la ciudadanía, el paso a paso en el accionar de una persona que conozca sobre casos de violencia.
- Difundir a las niñas, niños y adolescentes mediante afiches, números de emergencias, lugares a donde pueden pedir ayuda.
- Ejecutar campañas mediáticas para dar a conocer la ruta, temas de prevención e intervención, para llegar a la comunidad en territorio.

Activación de la ruta

- Analizar y aplicar a detalle el paso a paso de los flujogramas de la ruta.
- Incrementar el personal del DECE y docente de las UEM.
- Ejecutar los protocolos del Ministerio de Educación para que funcionen las rutas.
- Identificar los diferentes tipos de signos, que alertan sobre cualquier forma de violencia.
- Contar con patrocinio judicial para el personal docente, administrativo o DECE, que denuncian casos de violencia, para no tener miedo a las represarías.
- Amenorar los procedimientos formales administrativos para agilizar la protección.
- Compartir el proceso de la ruta con estudiantes y padres.
- Cumplir disposiciones legales, como el deber de denunciar.
- Tener claro las funciones que tienen las instituciones de la función pública frente a la denuncia.
- Realizar simulacros para conocer a donde acudir en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Es necesario complementar el tema de derechos, con las obligaciones de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de orientar en educación la formación en equilibrio tomando los dos elementos.

Fortalecer capacidades de docentes, personal administrativo, directivo y DECE de UEM para ejecutar la ruta

- Incluir en las mallas curriculares de las instituciones educativas, el tema las Ruta de protección -generales- y protocolos específicos emitidos por el MINEDUC.
- Fortalecer las capacidades del personal docente, administrativo, directivo, y DECE en el reconocimiento de riesgos, síntomas de violencias que puede atravesar una niñas, niño y adolescente.
- Considerar en las planificaciones anuales de las UEM las capacitaciones sobre rutas, donde se consideren ejemplos cotidianos que se viven dentro de la comunidad educativa.
- Fortalecer alianzas con instituciones claves en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes para que conozcan y activen inmediatamente la ruta.
- Las capacitaciones y diálogos sobre la protección de niñas, niños y adolescentes sean permanentes con docentes, personal administrativo y DECE.
- Conocer con mayor profundidad sobre las políticas públicas, códigos, leyes, reglamentos que fortalezcan el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Mantener una red de apoyo interdisciplinario para los casos que sean conocidos en el ámbito educativo.
- Destinar mayor tiempo para realizar las capacitaciones.
- Aumentar el número de equipos de trabajos para llegar a la totalidad del grupo objetivo.

Conclusiones

- Se dio cumplimiento a la Resolución No. 027-CIG-2022 emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del MDMQ, a través de la implementación de la Propuesta Técnica de Capacitación sobre Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las instituciones educativas municipales en el DMQ articulado con la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ durante el año escolar 2022 – 2023 régimen sierra.
- Las rutas de protección deben ser socializadas en el marco de una planificación anual de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del MDMQ, que permita la continuidad de los procesos en tres momentos:
 1. Planificación;
 2. Ejecución y seguimiento;
 3. Evaluación.
- Se cuenta con un documento metodológico elaborado por el CPD, el cual se constituye en el insumo para que las y los docentes de las UEM puedan reproducir el taller de ruta con el resto de los actores de la comunidad educativa
- El 80 % (16 de 20 UEM) realizaron la capacitación sobre la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ a docentes, personal administrativo y del DECE entre enero a abril del año 2023, con un total de 625 personas, entre docentes, personal administrativo y del DECE capacitados, que significa el 50% de la población objetivo.
- Se evidenció en la encuesta final:
 1. El 78% de personas encuestadas consideran que la ruta aporta a la protección y ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.
 2. El 77% de las personas encuestadas consideran que este instrumento permite incrementar el conocimiento sobre derechos y mecanismos de protección para niñas, niños y adolescentes,
- Las Rutas de protección de derechos deben ser difundidas de manera permanente en todos los espacios en los que interactúan los actores de la comunidad educativa.
- Es importante que, a través de la institución educativa, las niñas, niños y adolescentes conozcan número de emergencia, a los cuales llamar en caso de algún hecho de violencia; y que se cuente con redes de protección de derechos, en específico, una vinculada a la atención inmediata de hechos de violencia que se detectan y ocurren en el ámbito educativo.

- El proceso de capacitación se constituye en un proceso que genera aprendizajes significativos en tanto se parta de ejemplos reales que se pueden vivir en el sistema educativo.

Recomendación

- Si bien, el 20% de la totalidad de las UEM no realizaron las capacitaciones, es importante considerar ejecutar este proceso de manera programada, sobre todo en aquellas UEM que tienen alta población de personal docente, administrativo y DECE, aplicando la metodología de capacitación remitida a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ.
- Es necesario a la difusión masiva de la ruta a la comunidad, así como, difusión específica a las y los representantes legales, y estudiantes, para ello, se debe contar con material didáctico, sencillo y físico para la mejor comprensión y conocimiento del instrumento, mismo que se encuentra realizando el CPD del DMQ.

Cuadro de responsabilidad

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Carmen García	10/05/23	OVD	
Revisado por:	Tatiana Montalvo	11/05/23	OPP	
Aprobado por:	Julio Valdivieso	24/05/23	CT	

Bibliografía

- Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Quitumbe. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal José Ricardo Chiriboga. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Juan Wisneth. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Nueve de Octubre. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Pedro Pablo Traversari. (2023). *Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*

Unidad Educativa Municipal Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado. (2023). Informe de Capacitación de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

Anexos

- Resolución No. 027-CIG-2022, emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
- Propuesta técnica de capacitación sobre Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las instituciones educativas municipales en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0426-O, 07 de junio de 2022.
- Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1105-O, 21 de diciembre de 2022.
- Reporte No. 01/2022 de implementación de la transferencia metodológica sobre la Ruta de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0349-O, 10 de abril de 2023.
- Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2023-00709-O, 02 de mayo de 2023.
- 16 informes de las UEM adjuntos al presente documento.